

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1005 Aprobación definitiva del "Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla".

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de diciembre de 2015, acordó aprobar definitivamente el "Plan Especial en Suelo Urbano, en Avenida de Murcia, de Alcantarilla", instado por "Desarrollos Chuys, S.L.", cuyo objeto es la "Renovación y mejora urbana del ámbito en Avenida de Murcia".

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, el cual habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Igualmente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación o la desestimación expresa del potestativo recurso de reposición. Alternativamente, en caso de desestimación por silencio del recurso previo de reposición, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca, en su caso, el acto presunto.

Alcantarilla, 27 de enero de 2016.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Buendía Gómez.